

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
los. — Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 4 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 25
rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar
y extranjero 40

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITOUT, 55.

Lista de suscripción a favor de las familias de las víctimas habidas en la batalla de Alcolea.

RVN.

Suma anterior. 4

LA PAZ DE MURCIA.

«El Certamen» deja en la última hora de su número de ayer, para su número de hoy los pormenores de un telegrama que dice se ha recibido (¿en dónde y cuándo?) de nuestro representante en Florencia (¿de Mr. Martín?) en el que se anuncian satisfactorias noticias de la solución genovesa.

¿Y por qué no habrá dado ayer «El Certamen» los cuidados pormenores de tan satisfactorias noticias telegráficas?

«La Correspondencia», que parece que también tenía algún conocimiento del telegrama a que debía referirse «El Certamen», dice que en dicho telegrama se asegura por nuestro embajador en Florencia, Sr. Montemar, que el rey Víctor Manuel no se atreve a contrariar la voluntad de la duquesa, madre del candidato oficial, lo que sea la cual se manifiesta resueltamente opuesta a la idea de que su hijo se preste a la convalidación genovesa, si bien el rey de Italia propone hacer lo posible para convencerla.

Nosotros también, aunque no podemos referirnos sino a las versiones que hemos oído a varios hombres muy importantes, decimos en otro lugar lo que sabemos referente a los partes llegados de Florencia. ¿Le parecen a «El Certamen» satisfactorios? Casi estamos por dudarlo.

«El Puente de Alcolea», periódico no sospechoso para los radicales, decía a última hora ayer:

«En algunos círculos políticos se habla de una segunda candidatura que se dice se está elaborando.»

Se asegura que en esta semana se abordará definitivamente la cuestión de monarquía.

Nuestros lectores comprenderán que damos estas noticias tal como llegan a nuestros oídos.

Confirmando lo que decíamos, «El Imparcial» uno de estos últimos días, en cuanto a la importancia que daba a ciertas noticias favorables al duque de Génova, leemos en «La Independencia belga» que el motivo de las declaraciones hechas por la «Gaceta de Italia» en Florencia y por el encargado de negocios del mismo país en Londres, es que en las regiones gubernamentales se había tomado a mal que el marido de la duquesa de Génova quisiera mezclarse en este negocio; pero «La Independencia» añade que esta etiqueta no es el que «El Times» ha dicho sobre las opiniones de la duquesa y del joven príncipe.

Por consecuencia de visita hecha por el Sr. Gobernador a la cárcel en 20 del pasado, y en vista de la humedad del piso donde duermen los presos pobres se ha acordado que el ayuntamiento mande hacer un larimón para dormir.

También se ha acordado invitar a la congregación de Ntra. Sra. de la Asunción para que de los fondos destinados a presos pobres según su instituto, haga se construyan varios gergones, tanto para los presos de tránsito, como para los que procedan del hospital y se hallen por tanto en convalecencia.

También se halla acordado establecer en la cárcel una escuela de instrucción primaria.

Aoiteanoche no celebró sesión la diputación provincial por falta de número.

En el «Boletín oficial eclesiástico» de anteaer se publica el edicto anunciando que

S. S. ha prorogado por doce años el uso de bulas, de los conles el de 1870 es el noveno, ordenando su predicación para que sean conocidos de los fieles las gracias que conceden, é indicando el importe de las limosnas que según sus clases se deben abonar.

Dice «El Tradicional» de Valencia del día 30:

«Un prelado. A pesar de nuestras noticias, no llegó ayer a esta ciudad el Ilmo. Sr. D. Francisco Landeira y Sevilla, obispo de Cartagena, y lo de Orihuela, como equivocadamente dijimos.»

Dice «El Times» de Londres: «Los diarios de Madrid parecen mostrar dudas sobre las intenciones del joven duque de Génova y de la duquesa su madre. Pero cuando hemos asegurado que ambos reales personajes son y han sido siempre opuestos a que el duque de Génova suba al trono de España, lo hemos hecho bajo la autoridad de cartas del mismo joven duque y de la duquesa, que se nos han dado a leer expresamente.»

Trasladado a «El Imparcial», «Las Cortes» etcétera.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Seccion de Caja.

La Direccion general de la Deuda pública, con fecha 22 del actual, ha acordado se admitan desde luego en esta seccion de caja los cupones de la Deuda consolidada y diferida y de obligaciones del Estado, cuyos vencimientos correspondan a 31 de diciembre de este año y 1.º de enero próximo.

En su consecuencia, los tenedores de dicha clase de documentos presentarán en la citada seccion de caja desde la fecha de este anuncio hasta 31 de diciembre próximo, los cupones cuyo cobro deseen realizar en la misma; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, tendrán que dirigir los interesados sus gestiones a las oficinas centrales de la Deuda para realizar su importe.

Con arreglo a lo prevenido en la real orden de 20 de junio de 1861 no se admitirán cupones sin que los tenedores exhiban al verificar su presentacion los títulos ó acciones de que hubiesen sido destacados; es de advertir que las facturas con que han de presentarse estos valores serán estrictamente arregladas a los modelos circulados por dicha Direccion general que se hallan de manifiesto en la seccion de mi cargo.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del periódico oficial para los efectos consiguientes.

Murcia 27 de noviembre de 1869.—El jefe de la seccion de caja, Manuel Villasanté.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de S. Juan.

D. Manuel Navarro y Catalá, juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a D. Antonio Galvez Arce, Francisco Hernandez Soler (a) Mellizo y Vicente Cano Pujalte, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juzgado a contestar a los cargos que les resultan de la causa que contra los mismos y otros instruyo por el delito de sedicion y rebelion a fuerza armada; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Murcia 26 de noviembre de 1869.—Manuel Navarro.—Por mandado de su señoría, Antonio Cascales Font.

GACETILLA.

TABACO. Otra queja se nos ha dado respecto de otro estanco: parece que la señora que lo despacha no dá los cigarrros de 30

céntimos por menos de tres cuartos, ó sea lo que antes costaban, para no tomar la moneda decima y ganar mas. Si no se corrige esta estancura la denunciaremos por su nombre, así como a los demás individuos de su gremio que cometan esta ú otras faltas.

SANGRE. Cual si la hubiera demás, así procuran derramarla varios de esos seres para quienes las órdenes de prohibicion de uso de armas son nulas, así que el sábado en la noche ingresaron en el hospital dos heridos de arma blanca procedentes de la parroquia de S. Pedro, y el domingo en la noche otro de arma de fuego, de gravedad, procedente de la parroquia de S. Juan.

BODA. Ya se rompió el fuego: talista que ofrecimos la en pazamos anunciando la efectuada boda del Sr. Cánovas Povo, capitán teniente de la guardia civil, con la señorita de Marin, la que tuvo efecto ayer mañana. Les deseamos larga luna de miel. Continuaremos otro día.

VARIEDADES.

ALGO DE DERECHO POLITICO.

—Vamos a ver, me decía la otra tarde el Sr. Basilio, V que escribe artículos y los publica en letras de molde, ¿a que no sabe V. satisfacer mi curiosidad?

—Es muy posible, le contesté. —A qué no sabe V. cuál de las formas de gobierno es la mejor? añadió el Sr. Basilio, sonfiéndose con cierto aire de superioridad.

—No crea que la contestacion es sencilla. —¿Lo ve V.? ya sabia yo que V. se habia de ver apurado para resolver la dificultad.

—Es que para resolverla necesito antes preguntarte a mi vez: ¿Quieres saber en absoluto, en el terreno de la ciencia cuál de las formas de gobierno es la mejor ó quieres averiguar cuál es mejor en relacion con el estado social de los pueblos?

—Subterfugios, Sr. D. Miguel, subterfugios! yo sé la contestacion sin necesidad de apelar a esas distinciones que V. establece.

—Pues, amigo mio, yo no sé tanto como tú, a pesar de que he estudiado algo en este mundo. Pero, habla, di cual es esa forma de gobierno.

—Toma, la república. —Pero hablas en absoluto ó... —Yo no entiendo de retóricas; eso me ha dicho el abogado D. Florencia, y eso creo.

—¿Y por qué es esa la forma mejor? —Porque en ella se disfruta de mas libertad.

—Magnifico. Y el abogado D. Florencia cree que no se puede caminar adelante si no se establece la república.

—Está claro. —Sublime. ¿Y no te ha explicado mas D. Florencia?

—No, señor. —Pues corre y dile que está tocando el violon.

—¿Cómo es eso? —Mira, Basilio; tú eres un jornalero honrado y de buenas intenciones, tú eres además algo instruido, puesto que lees novelas, y aunque sean de Eschich, el simple hecho de leer es ya un mérito en la clase trabajadora de España; por lo tanto comprenderás perfectamente lo que voy a decirte.

—Soy todo oidos. —En absoluto, la forma de gobierno republicana, en la acepcion mas pura de la palabra, es la mejor: lo natural y lo lógico es que el jefe del país sea el mas digno, y esto no siempre se consigue por medio de la herencia.

—Convenido. —Pero ¿eres tú que la república puede establecerse en todas partes?

—Sí, señor; aquí está el periódico titulado «El Maestro» que lo dice: «La verdad es una y es inmutable; lo que es hoy verdad lo fue ayer y lo será mañana; la idea de verdad es eterna y no admite condiciones de tiempo, ni de espacio; la verdad, que brilla hoy en el horizonte fué verdad en Atenas y en Roma...»

—Basta de filosofía. Es decir, que la república puede establecerse hoy en todos los

países, según D. Florencia y «El Maestro», cuyas ideas tú aceptas.

—Caballito. —Pues bien; vote al centro del Africa y díles a aquellos salvajes que establezcan la república, y no faltará alguno que te rompa el esternon de un trapezo.

—Cierto. —Pues corre a una de las islas de la Polinesia, y haz la misma proposicion a sus habitantes, y allí será fácil que te desnoquen primero y te coman asado después.

—Pero allí no están civilizados. —Pero la verdad es una y es inmutable. Y si no quieres ir tan lejos vuelve al Africa, y explica a los marroquíes lo que es república y explica su entusiasmo para que la planteen, y quizá te empujen aquellos mansos corderos, introduciéndote para ello una estaca por cierto punto.

—Ya ve V., ¡africanos! —Pero la idea de verdad es eterna y no admite condiciones de tiempo ni de espacio. Y si no vote al Asia; predica la república en la China ó en el Japon, países adelantados, y alcanzarás la palma del martirio.

—¿Cómo quiere V. que acepten la república esos hombres si no están preparados para recibirla?

—¡Ajá! Ya has confesado la verdad; la república no puede establecerse sino allí donde la civilización ha llegado a cierto grado de desarrollo, luego la afirmacion de D. Florencia es absurda, luego tú andabas descaminado al defender la afirmacion del abogado.

—Es verdad, lo confieso; pero no me negará V. que con la república se disfruta la mayor suma de libertad posible.

—Tampoco es cierto en absoluto; puede en una república suceder lo que dices; y puede también entronizarse el absolutismo.

Estáme atento. Las autores de derecho político reducen a tres las formas de gobierno: monarquía, aristocracia y democracia. Llamam gobierno monárquico aquel en que la autoridad suprema reside en una sola persona; aristocrático aquel en que la autoridad reside en una clase ó en un número determinado de asociados, y democrático aquel en que la gran mayoría ó todos los asociados intervienen en el gobierno.

—Comprendido. —Ahora bien; en una república puede existir la esclavitud; hasta hace pocos años no se ha abolido en los Estados Unidos; ¿intervendrán en el gobierno todos los asociados? ¿Existirá allí una verdadera democracia?

—No. —En una república puede rechazarse la libertad de cultos; en la de Chile no se conocia hace poco tiempo, y no sé si ya se habrá establecido. ¿Esta allí muy garantida esta manifestacion de la libertad? ¿Existe allí una verdadera democracia?

—Claro es que no. —Hay repúblicas donde no se ha aceptado el sufragio universal. ¿Está allí muy medrada la democracia?

—No y no. —Luego no es la república la única forma de gobierno que garantiza la libertad, sino la democracia; y esta puede existir así en las repúblicas como en las monarquías.

—Pues D. Florencia me ha dicho que en los Estados Unidos cada uno hace lo que le da la gana. —Pues dí de mi parte a D. Florencia que es un majadero. Así comprenden muchos la libertad!

—Pues ¿cómo se ha de comprender? —En todos los países libres puede cada ciudadano hacer todo aquello que le es permitido, siempre que no ataque a la libertad de los demás.

—Explique V. eso un poco. —Con mucho gusto. —Tú puedes, por ejemplo, tener reuniones en tu casa; pero si en ellas se alborota y se vociferan hasta el punto de no dejar vivir a los vecinos, estos acudirán a los tribunales y tendrás que suprimir las reuniones.

(De «Los Dos Reinos».)

(Se continuará.)

CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 30 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GÓMEZ DE LA SERNA.

Abierta a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los dictámenes de la comisión de casos de reelección relativos á los señores Ferreros de Tejada, Milans del Bosch y Alvarez Acevedo, anunciándose que se imprimirían, repartirían y señalaría día para su discusión.

Asimismo se leyó el dictamen relativo al proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el año próximo, anunciándose igualmente que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión.

Dióse cuenta de una comunicación del señor ministro de la Guerra poniendo en conocimiento de las Cortes el fallecimiento del señor general Dulce.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): El Congreso ha oído con profunda pena la infausta noticia de que acaba de darse cuenta, y es deber mío, ya que tengo la inmerecida honra de ocupar este altísimo puesto, dar desde él un solemne testimonio del justo sentimiento de las Cortes Constituyentes.

La muerte del diputado D. Domingo Dulce deja un vacío entre sus amigos, es una pérdida irreparable para la revolución de Setiembre y una gran calamidad para la madre patria. Fué hombre leal y cariñoso; valiente hasta la heroica temeridad; administrador sábio, paternal y probo; liberal consecuente y perseverante, su vida ha sido una vida de servicios á su país y de sacrificios por la libertad. Hoy que desgraciadamente para él y para nosotros que le lloramos, ha llegado la triste hora de las justicias, podrá apreciarse desaspidamente algun acto de su vida, para el cual se necesitaba todo el temple magnánimo, toda la inquebrantable firmeza, todo el heroico valor de su grande y generoso corazón.

¿Qué más he de decir, señores diputados, que no sintais como yo todos vosotros? No es esta ocasión de largos discursos, ni el dolor que siento en el alma permite á mi humilde entendimiento coordinar sus pobres ideas.

Concluyo, pues, enviando allá á las alturas, donde de seguro mora con Dios el que ha dejado de ser en el mundo, la dolorosa prenda de nuestro cariñoso recuerdo, deseándole desde este sitio, que hoy es el más elevado de España, y en nombre de la patria agradecida, que la tierra le sea ligera.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno se asocia á las sentidas palabras que acaba de pronunciar el Sr. Presidente de la Cámara, y más particularmente se asocia á ese recuerdo el ministro de la Guerra, que fué compañero y amigo desde la infancia del distinguido general D. Domingo Dulce. El país ha perdido un buen político, la familia un buen padre, y el ejército un valiente soldado. En cuantas ocasiones se le presentaron de demostrar la energía de su carácter y su liberalismo, nunca escaseó los sacrificios.

Como administrador, dió tambien muestras inequívocas de su saber. El país en que yo he nacido, Cataluña, recuerda con agradecimiento la época en que el general Dulce tuvo el mando superior: en aquella época azarosa y de disturbios ejerció el mando como un hombre entendido, sin que le faltara la energía en los casos que así lo exigían. Yo, por mi parte, creo tambien ser intérprete de los sentimientos de la Cámara rindiendo un homenaje y un tributo de agradecimiento á aquel elevado carácter, y concluyo como el Sr. Presidente de la Cámara, diciendo: que la tierra le sea ligera.

El Sr. ULEA: Señores diputados: nunca me he levantado á usar de la palabra en este sitio con el ánimo más conturbado que en la ocasión presente. Después de haber dado cuenta el señor secretario del fallecimiento del señor general Dulce, tengo yo que arrojar algunas palabras de afecto sobre su memoria, que para mí no es como para los señores diputados, sólo la de un eminente patriota, sino la de un amigo cariñoso y consecuente hace más de veinte años. Tal vez cumpliría más á mi dolor el silencio; pero después de haber manifestado el señor presidente de la Cámara el dolor que esta abraza, de haber hablado en el mismo sentido el señor presidente del Consejo de ministros, y cuando las peticiones de palabra que se han hecho indican que del mismo modo se expresarán las diferentes fracciones de esta Cámara, el silencio sería una afectación ridícula en los que representamos la procedencia del señor general Dulce.

Así y todo, mi posición es poco desahogada, porque ¿qué podré yo decir del general Dulce, que no sepáis todos vosotros? Su vida militar y política la conocéis todos. Y qué podré decir de sus cualidades, cuando su valor, su imperturbabilidad en el peligro y su energía de carácter son prendas reconocidas hasta por sus enemigos? Diré sin embargo que el general Dulce, como todos los hombres destinados á hacer grandes cosas, se ha anticipado en su carrera. En los grados inferiores en que el valor y la pericia individual se confunden con la colectividad, ha tenido sin embargo el privilegio de una epopeya, que fué la defensa de la escalera de Palacio en la noche del 7 de Octubre de 1841, con la que se salvó una situación progresista. Y aquí debo hacerme cargo de una circunstancia que hace su más cumplido elogio.

Habia un oficial comprometido en la causa de una sublevación, y el general Dulce le defendió y

le salvó en el consejo de guerra, habiendo sido hasta sus últimos instantes una de las personas de su mayor confianza, tanto que le ha dejado por su testamentario y tutor subrogado de sus hijos. Un general, jefe de aquella insurrección, al saber la triste noticia del fallecimiento del general Dulce, ha dedicado á su memoria recuerdos tan afectuosos como pueda dedicarle el mejor de sus amigos. Cito estos hechos, no tanto en elogio del ilustre finado, sino en honor de la hidalguía y de la nobleza española.

Como hombre de gobierno, Cataluña ha podido apreciar sus altas prendas, pues habiéndosele confiado el mando en momentos difíciles, ha gobernado paternalmente un país que siempre habia vivido bajo el látigo del despotismo, devolviéndole su vida normal y dejando el más grato recuerdo.

El general Dulce se hallaba animado del más alto patriotismo, que le ha llevado á ejecutar actos que si alguna vez han podido ser mal apreciados por la pasión política, espero serán justa y noblemente juzgados por la posteridad y por la historia.

No vengo yo aquí á hacer la apología de las insurrecciones; pero me será permitido decir que para juzgarlas es preciso examinar las causas y móviles que las determinan, el momento en que se verifican y la manera de realizarse; siendo de notar que todos los partidos y todas las fracciones que han estado en mayoría en esta Cámara han honrado los nombres que veo en esas lápidas, que son todos nombres de insurrectos. Veamos, pues, señores diputados, qué móviles son los que han podido guiar al general Dulce en las acciones más distinguidas de su vida.

El general Dulce, señores, se entusiasma con todo aquello que era grande, liberal y próspero para su patria, y todo aquello que la rebajaba y humillaba llevaba á su espíritu la idea de salvarla. Esto es lo que le llevaba el 28 de Junio de 54 y el 17 de Setiembre de 68. El espíritu de partido ha querido atribuir esos hechos á miras bastardas. ¿Y cuáles habian de ser esas miras? ¿Qué se reservaba después del triunfo? Todos hemos visto que se quedaba en la misma posición que tenia antes. Dos años de lucha, y la obligación de someterse á órdenes que debia obedecer, fueron precisos para que el general Dulce tomara el segundo entorchado en el año 1856.

Posteriormente la libertad volvió á estar en peligro; entonces no habia las desconfianzas que después se han desarrollado; el general Dulce se hallaba en situación muy á propósito para haberse excusado de tomar parte en el movimiento. Hace cuatro años que alejado de las luchas políticas, después de haberse entregado enteramente á la gobernación de Cuba, vivía en el extranjero; sin embargo, no hubo en él un momento de vacilación cuando se le dijo que la libertad y la patria exigían, no el sacrificio de su vida, que esto era poco, sino el de su reputación por algun tiempo hasta que la historia le hiciera justicia. ¿Y quién, señores, ha allegado más medios para la obra comun?

Es verdad que no estubo en Alcolea; pero puede reivindicar para sí una gran parte de esa batalla; pues si él no hubiera tomado parte en la revolución, esa batalla no se hubiera dado el 28 de Setiembre.

Después de esto, solo me cumple decir que hemos perdido al general Dulce, como á tantas otras personas ilustres que han dejado un vacío difícil de llenar en las filas liberales, porque el desarrollo de la vida es muy lento, y rápido el trabajo de la muerte. Creo que esa muerte amonora las fuerzas de la revolución, puede ser precursora de otras, y debe servirnos de provechosa enseñanza para nuestra conducta futura. Los hombres desaparecen, y es necesario que se arraiguen y vivan las instituciones por su propia eficacia. Para esto necesitamos hacer política ancha, llevada y verdaderamente nacional. Si no lo hacemos así, si continuamos con una política estrecha, de personas, de desconfianza, y con una política de destinos, entonces, señores, no lloremos á los que mueren; enviémosles, porque están exentos de presenciar la ruina de la patria y nuestra propia ignominia.

El Sr. BALAGUER: Señores diputados: en los momentos solemnes en que la augusta Asamblea española consagra un recuerdo á la memoria del general Dulce, vengo á ser el eco de los sentimientos de mi país natal, consagrando un recuerdo sobre la fosa tristemente abierta por la despidada muerte, y diciendo hoy del general Dulce lo que vivo no hubiera dicho jamás de él, porque hubiera podido tomarse por una adulación.

El recuerdo del general Dulce va unido para los catalanes á un recuerdo que no se borrará tan fácilmente de nuestra memoria.

El Gobierno centralizador de Madrid creía ó aparentaba creer que no podia haber paz en Cataluña si no dominaba la ley inexorable del sable. Desgraciadamente desde que la rama de los Borbones se hubo sentado sin ley y sin derecho en el sèlo de España, la leal Cataluña, salvo raros periodos, fué mirada como una especie de colonia. En momentos graves se encargó del mando el general Dulce, y demostró que Cataluña se podia gobernar perfectamente sin el estado excepcional.

El general Dulce comprendió que al pueblo catalan no se le asusta con el sable, sino que se le convence con la razon; y deber mío es consignar en pocas palabras este recuerdo al espíritu fuerte, al varon noble que hoy ha bajado á la tumba, y al que la historia hará la debida justicia.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Se ha dicho, y es verdad, que el hombre es un instrumento

en manos de la Providencia. Los grandes sucesos de la historia, que marcan las grandes evoluciones de la humanidad, se preparan primero en el terreno de las ideas, y cuando llegan á su desarrollo, una chispa, un hombre es el encargado de llevarlos adelante. ¿Quién no sabe que el gran descubrimiento que se verificó á fines del siglo XIV bullia en la mente de muchos pensadores con anterioridad, y que por último la gran fé de Colon lo llevó á cabo? ¿Quién ignora que el acontecimiento que trasformó la Europa en el siglo XVI se hallaba ya hacia mucho tiempo en la esfera de las ideas, siendo el encargado de realizarlo por último el gran Lutero?

Esto es lo que sucede con todos los acontecimientos que se verifican. En la última revolución por que ha pasado nuestro país, todos saben la gran parte que ha tomado el general Dulce; y yo debo decir que él fué uno de los que más han contribuido á su realización; y cualesquiera que sean las flaquezas que puedan achacar los contemporáneos á los hombres que más ó ménos se distinguen, cuando se los juzga después de su última hora se debe solamente conservar el recuerdo de sus grandes prendas, y de los servicios que han prestado á la humanidad. En este concepto, pues, me asoció, en nombre de mis dignos amigos y compañeros de la fracción á que pertenezco, á lo manifestado por el señor presidente de la Cámara y los elocuentes oradores que me han precedido en el uso de la palabra, todos los cuales han sido eco fiel de los sentimientos de la Cámara por la pérdida del hombre digno de memoria impercedera y eterno recuerdo.

El Sr. FIGUERAS: Señores diputados: amigo personal, aunque adversario político decidido del general Dulce, cúmplame en este momento decir algunas palabras. Se comprenderá la dificultad que he de tener al hablar de una persona con quien he combatido desde que entré en la vida pública; pero por fortuna hay hechos en la vida del general Dulce que merecen el aprecio de todos los hombres de bien, sea cual fuere el partido político á que pertenezcan.

Soy enemigo de esta especie de honras fúnebres parlamentarias, pues esto puede falsear la historia, porque solo se oye á los amigos, cuya voz no es tan imparcial como fuera de desear. Yo quisiera que, á ejemplo de lo que hacían los egipcios de la antigüedad, se abriera un juicio sobre el muerto en el acto de faltar un hombre público, para que el fallo sirviera de lección provechosa á los presentes y á los que han de venir.

No quiero hablar del último mandato que ha ejercido el general Dulce: nosotros nos he nos impuesto un absoluto silencio sobre los sucesos que en provincias españolas pasan allende los mares. El Gobierno, que debe tener todos los datos suficientes para juzgar de los últimos acontecimientos, muy importantes y trascendentales, podrá tratar esta cuestión cuando lo crea oportuno; pero me ha sorprendido que no se haya traído ya esa cuestión después de tantos meses como han trascurrido.

Hay dos hechos notables en la vida del general Dulce: la sublevación de 1854, y el mando que ejerció desde 1838 á 1861 en Cataluña.

Sobre el primero se ha dividido el juicio de los contemporáneos, y cabalmente los que han censurado más ágramente al general Dulce son los que presentan como título el haberse sublevado en distintas ocasiones; mas para ellos una sublevación contra la libertad es una heroicidad; y una insigne perfidia lo que se hacia contra el despotismo ministerial patrocinado por doña Isabel de Borbon. En 1854, el general Dulce vió la nación gobernada por un ministerio que habia llegado á los últimos límites del despotismo; escarnecida la autoridad parlamentaria, y que el Senado habia dado un voto de censura contra ese mismo ministerio; y entonces, cuando se habian cerrado todas las vias legales, se sublevó, en lo que ejecutó un acto de patriotismo.

Nombrado teniente general después de aquellos sucesos, renunció una, dos y tres veces, hasta que por fin tuvo que obedecer, pues se dictó una real orden imponiéndole silencio con motivo de su última solicitud de renuncia.

Fué nombrado después para el mando militar de Cataluña. Hacia veinte años que este Principado no tenia otra ley que el capricho y la arbitrariedad militar, cuya autoridad estaba supeditada á una camarilla compuesta de gente en extremo reaccionaria.

Recuerdo, señores, que, jóven todavía, cuando por primera vez tuve la honra de sentarme en estos escaños, me levanté á reclamar contra los estados de sitio, y fui calificado de loco por los que gobernaban, pues decían que no podia haber orden y tranquilidad en Cataluña sin el estado de sitio. Yo les contestaba que no habia paz porque se gobernaba con los estados de sitio, y que lo que habia en Cataluña era hambre y sed de justicia.

El general Dulce vino á confirmar la exactitud de lo que yo habia manifestado, pues desde que cesó el estado de sitio, toleró la asociación de los obreros y hubo libertad individual y seguridad completa, hubo en Cataluña una paz octaviana, sin que esta se alterara en lo más mínimo cuando la insurrección carlista, iniciada por el general Ortega, no obstante que Barcelona quedó aún sin la fuerza necesaria para cubrir el servicio de la plaza.

Y no hizo esto solo el general Dulce, sino que debiendo la alta posición en que se encontraba á méritos de guerra exclusivamente, se escondió, por decirlo así, detrás de la autoridad civil y quiso que los catalanes viesen que gobernaba un hombre civil y que la autoridad militar

era solo el brazo auxiliar. Siento que esto no suceda ahora.

Por estas razones puedo yo tributar al general Dulce el homenaje de mi respeto, deseando que goce en la otra vida de la paz y tranquilidad que como hombre político, en las revueltas en que nos encontramos, no ha podido alcanzar en la tierra.

El Sr. DELGADO: Señores diputados: yo sé que no debiera atreverme á levantar mi voz en este momento, después de las elocuentes palabras pronunciadas por los distinguidos oradores de todos los lados de la Cámara con motivo de la lamentable pérdida que la patria acaba de experimentar. Hay, sin embargo, algo que justifica mi atrevimiento. El general Dulce era mi amigo personal, era paisano mío y diputado por la misma circunscripción, y no me podido resistir al deseo de dar gracias á los elocuentes oradores que han hecho su justo elogio, y á dárseles tambien á la Cámara entera por el grandioso espectáculo que está ofreciendo en este instante al ensalzar el patriotismo de uno de los hijos de mi país, de una de las glorias más legítimas de mi provincia, tan fecunda en patrios eminentes que han dado su vida por la causa nacional.

No recordaré los grandes servicios que el general Dulce ha prestado á la libertad, sin otro estímulo que su patriotismo, ni otro móvil que el bien de su país, porque ya lo han recordado voces más elocuentes que la mía; pero sí diré que tengo la convicción profunda de que sin el poderoso auxilio que prestó á la última revolución, quizá no nos halláramos aquí reunidos.

Desde que al hundirse la regencia del general Espartero concluyeron las libertades públicas en España, solo dos veces ha reaparecido la libertad entre nosotros, y en las dos ha venido en su defensa la espada del general Dulce. Se me dirá que solo por las ideas se hacen las revoluciones; pero no se me negará que la idea necesita brazos que la planteen, y que la espada del general Dulce contribuyó poderosamente á la revolución de Setiembre, de la que, si no se han recogido todavia todos los frutos que se esperaban, no ha sido por culpa de aquel magnánimo iniciador.

Fundado en estos antecedentes, me atrevo á proponer á la Cámara y á la mesa, si para ello tiene facultades, que para honrar la memoria del general Dulce acuerde colocar su busto ó su retrato en uno de los medallones que decoran la sala de conferencias; y aparte de la justicia que esto envuelve, lo creo muy conveniente para que se vea cómo el país honra la memoria de los que por él se sacrifican.

El Sr. SECRETARIO (Sanchez Ruano): Sin perjuicio de nombrar una comisión que asista á las honras del general Dulce, la mesa pone en conocimiento de las Cortes que tendrán lugar mañana á las doce, en la iglesia de Santo Tomás.

Terminado este incidente, los Sres. Sorní y Moreno Rodriguez pidieron constase su voto conforme con el de la minoría en la votación que tuvo lugar ayer, acordándose que constaría en el Diario de las Sesiones.

Entróse en el orden del día y prosiguió la discusión del proyecto de venta de los bienes del patrimonio.

El Sr. RAMOS CALDERON hizo algunas observaciones al art. 5.º

El Sr. ORTIZ DE PINEDO, de la comisión, contestó admitiendo algunas de las observaciones del Sr. Ramos.

El Sr. FIGUERAS combatió el artículo negando que doña Isabel de Borbon tuviese derecho á la hujuela que se le reconocia, y pidiendo que se exigiera la responsabilidad á los ministros, que faltando á la ley de contabilidad, anticiparon á doña Isabel de Borbon fondos de los que no podian disponer.

El Sr. SANCHEZ RUANO, de la comisión, defendió el espíritu de la ley, declarando que la comisión no podia descender á tratar la cuestión de responsabilidad en este proyecto, sin que por esto se negasen los individuos de ella á suscribir la proposición, exigiéndole la responsabilidad cuando el Sr. Figueras la formulase.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Sardoal): Los señores diputados que componen la comisión que ha de asistir mañana á los funerales del general Dulce, son:

Topetá, presidente.—Rios Rosas.—Marqués de la Vega de Armijo.—Ulloa (D. Augusto).—Sorní.—Rebullida.—Rodríguez Pinilla.—Delgado (D. Justo).—Moret.—Balaguer.—Izquierdo.—Sanchez Ruano, secretario.—Marqués de Sardoal, ídem.

Las Cortes quedaron enteradas de que los señores Peralta y Ballasteros (D. Mariano) no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos. Se leyó por primera vez y pasó á la comisión, acordando se imprimieran y repartieran á los señores diputados, una adición al art. 6.º del dictamen referente al proyecto de ley sobre desvinculación y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Se mandó pasar á la comisión de presupuestos una exposición del ayuntamiento de Pontvedra en solicitud de que en los presupuestos para el año económico de 1870-71 se consignen las cantidades necesarias para el personal y obras del lazareto de Tambo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Las Cortes pasan á reunirse en secciones, según lo acordado ayer.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente sobre el proyecto de ley referente á la desvinculación y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona; dictamen sobre prolongación de la línea férrea de Mal-

partida de Plasencia hasta la frontera de Portugal, y
Votacion definitiva de los proyectos de ley
Sobre cesion al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos resultantes del derribo de las murallas de la Ciudadela.
Sobre pension á las familias de los fallecidos por causas políticas.
Sobre abono de pagas á los emigrados del ejército.
Sobre reforma de la ley hipotecaria.
Sobre que se proceda á elecciones parciales para cubrir las vacantes que haya de diputados á Cortes.
Declarando sin derecho para desempeñar destinos públicos y al percibo de sus haberes pasivos á todos los que no hayan jurado la Constitucion.
Se levanta la sesion.
Eran las cinco.

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *El Popular*:
«Cuando se trata de reformar la ley hipotecaria, cuya complicada estructura tantas dificultades y de tan difícil resolución ha ofrecido en el corto número de años que de vida cuenta, no creemos ocioso llamar la atencion del gobierno y de las Cortes á un punto importantísimo, que por su naturaleza y por lo estrechamente que se relaciona con el interés de los contribuyentes, merece bien que en él se fije la consideracion de los legisladores del país, á fin de que en las reformas intentadas se fijen siquiera las bases conducentes á evitar los perjuicios de cuantía que por efecto de falta de prevision, de conocimiento exacto de los diferentes ramos de la estadística, especialmente de los que se relacionan con el movimiento de la riqueza territorial, ó de cualquiera otra causa análoga, han venido hasta aquí ocasionándose á los que se vieran precisados á inscribir en los registros, ó á hacer anotar en ellos sus propiedades ó sus derechos.
Con el propósito sin duda de proporcionar á los registradores una subsistencia cómoda y decorosa, cual corresponde á su posicion social y á la categoría que por la misma legislación se les asigna al equipararlos con los jueces del respectivo distrito, fijáronseles en los aranceles honorarios que se creyeron proporcionados, y que sin embargo, por escaso que sea el movimiento, por reducida que se suponga la division de la riqueza en cada partido, proporcionan á los registradores enormes rendimientos, hasta el punto de poderse asegurar que en la mayor parte de las cabezas de partido de España, con especialidad en las comarcas esencialmente agrícolas, como lo son casi todas, las obenciones líquidas del registro de la propiedad, deducidas todo género de gastos, equivalen por lo menos al cuádruplo del sueldo asignado á los juzgados de primera instancia, con que se les equipara en categoría.
Esto no es justo ni razonable. Concederemos que lo sea el que los interesados retribuyan al funcionario encargado de prestarle el servicio, que la remuneracion del trabajo, que redunde solo en beneficio de la propiedad se ponga á cargo de los propietarios y no se haga recaer sobre las clases que no disfrutan sus beneficios. Pero no podemos conceder en modo alguno que haya derecho para una retribucion tan crecida, para una remuneracion tan desproporcionada al trabajo, y que con su exorbitancia sea grave á la clase propietaria ni á nadie, en ventaja de un orden de funcionarios públicos, por respetables y meritorios que ellos sean.
Ahora, pues, que la práctica, ahora que la experiencia ha venido á demostrar esa desproporcion, esa que creemos fuertemente involuntaria injusticia, justo y necesario es que se corrija para lo sucesivo, con ocasion de la proyectada reforma, estableciendo bases equitativas para lo sucesivo en lo que se refiere á los honorarios de los registradores por toda clase de trabajos de su incumbencia.
Con fundamento sobrado es de esperar que el Gobierno y la comision estudien detenidamente esta materia para proponer en ella lo conveniente, y que los diputados la mediten con el necesario detenimiento; sin que por lo mismo creamos oportuno extendernos á otras consideraciones que más y más demuestran la conveniencia y necesidad de la reforma que proponemos.

La *Revolucion de Sevilla* dice el día 30 de Noviembre que el parte facultativo del día anterior anunciaba que el primogénito de los duques de Montpensier habia pasado la noche tranquilamente, continuando la mejoría, aunque el aliento se produce con lentitud, por la extrema debilidad del enfermo.

El ayuntamiento de Málaga trata de solemnizar con gran pompa el aniversario de la muerte del general Torrijos y compañeros de infortunio, contando al efecto con el apoyo de todas las corporaciones. Tambien la tertulia del *Progreso* piensa contribuir á este fin con cuantos medios le sean posibles.

El Consejo de ministros parece que se ha ocupado ya de la cuestion de monarca, y de la situacion en que hoy se encuentra la candidatura del duque de Génova, después del último despacho del Sr. Montemar.

Escriben de Lugo que el ferro-carril gallego será pronto un hecho, pues la empresa ha comenzado ya los trabajos en las secciones de Salvatierra y Vigo, y se estudian los del resto de la línea para emprenderlos inmediatamente.

Es tal el interés que en París inspiran los próximos debates judiciales de la causa de *Troppmann*, que para un local donde apenas caben 200 personas, se han pedido ya más de 50,000 papeletas.

El acreditado jurisconsulto y diputado á Cortes D. Manuel Silveira, ex-ministro de Estado, se ha hecho cargo de la defensa del obispo de la Habana.

No es cierto que á este prelado le hayan encontrado letras ni valores de importancia. Solo tenía consigo 40,000 rs. para gastos de viaje. Por sus papeles se sabe que dejó depositados en el Banco Español de la Habana, y pertenecientes á los fondos de los cementerios, 280,000 duros, y 40,000 duros más de este mismo fondo en el convento de monjas de Santa Teresa de Jesús; depósitos hechos con todos los requisitos y formalidades legales. Además parece que en construccion y próximas á su terminacion hay nueva iglesias.

El astrónomo zaragozano Sr. Castillo ha dirigido á un periódico de Valladolid, con fecha 28 de Noviembre, la carta siguiente:

«Señor director de *La Crónica Mercantil*.— Muy señor mío y de todo mi aprecio: Veo en su ilustrado periódico una gacetilla, en la que se ve desmayar Vds., por creer tendrán otro año 68; fuera esa ilusion, fuera ese pensamiento, fuera ese cálculo; no, no sucederá año semejante, queridos castellanos, labradores queridos; hoy otra vez os manifesto: al campo á sembrar, que, aunque tarde, vuestros trabajos los vereis coronados con feliz éxito, vuestra cosecha será envidiada, no penseis en otro año desgraciado, las lluvias las vereis, como manifesté en primer pronóstico; los frios, nieves y hielos lo mismo; pero al recibir esta, esas escarchas mortíferas, causa de vuestras dudas, habrán cesado, apareciendo los nublados y humedeciendo vuestros sedientos campos en un breve plazo; al campo, queridos castellanos, no temais; la intemperie esa es presagio seguro de vuestra feliz cosecha el año 70.

«Cuántos tal vez, se alegrarian que fuese al contrario! Cuántos sostendrán el trigo en sus graneros para sacar mayor lucro! Vana ilusion! Terrible desengaño el de esas gentes! El tiempo favorecerá vuestras esperanzas y destruirá los pensamientos de aquellos que quieren vivir á vuestra costa con estandalosos préstamos: así, pues, el que tiene el honor de dirigiros la palabra, os propone no cejéis un momento, que Dios allá, en la cumbre de los cielos, oirá vuestras súplicas y os concederá pronto la lluvia deseada, según veo en los siglos del firmamento, ó sea de ese gran libro de nuestro espacio; desconfiad para muchos que se creen con ciencia suficiente para pronosticar: ¡infelices! no los creais, porque de creer aquellos sds augurios tremebundos, seréis perdidos: así os lo manifiesta vuestro conjujurado *Mariano del Castillo*».

Las secciones de las Cortes han autorizado la lectura de una proposicion de ley del Sr. Rodríguez Pinilla, sobre reformas en la organizacion judicial y en las leyes de procedimiento civil y criminal.

Tambien han autorizado otra proposicion del Sr. Castelar, sobre levantamiento de la suspension de garantías.

La comision de las Cortes encargada de los casos de reeleccion, ha declarado que los diputados Sres. Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Acevedo, deben sujetarse á reeleccion por haber obtenido gracias despues de estar en las Cortes.

La comision que entiende en el examen del aplicatorio para procesar al arzobispo de Santiago, ha acordado pedir los antecedentes relativos al dictamen del Consejo de Estado contra varios prelados en 1865 y en la actualidad.

A últimos de la presente semana ó principios de la próxima, parece que se tratará la cuestion de monarca en las Cortes.

Dícese, con motivo de los planes carlistas descubiertos, en parte, en Vitoria y Pamplona, se tardaria algunos dias más en restablecer el libre ejercicio de los derechos individuales.

Las prisiones hechas, tanto en Vitoria como en Pamplona, parece que son de escasa importancia.

Segun dice *La Política* los unionistas han tratado acerca de la conducta que deberán seguir al discutirse y votarse la proposicion de los republicanos, para que se levante la suspension de garantías, cuya lectura se autorizó por las secciones.

«La union liberal, continúa *La Política*, desea que funcione expeditamente la nueva legalidad creada, y botaria con GUSTO, entendiéndolo nuestros lectores, la indicada proposicion; pero si el ministerio se opone á que sea aprobada, los unionistas harán una vez más el sacrificio de sus opiniones, y estarán al lado del Gobierno en esta cuestion.»

Leemos en *La Revista Católica*: «El Consejo de Estado en pleno se ha ocupado durante muchos dias de las exposiciones del episcopado que el ministro de Gracia y Justicia creyó oportuno remitir á consulta de este alto cuerpo. No obstante el carácter reservado de estas discusiones, han llegado á nosotros noticias que nos creemos obligados á consignar en la *Gaceta Católica*. La discusion ha sido amplia, solemne y luminosa. El dictamen de la seccion á quien corresponde este género de asuntos, razonado, prudente y conciliador. Las opiniones de los consejeros en su mayor parte favorables al mantenimiento de la doctrina sustentada por la seccion y el acuerdo último conforme en la esencia, al ménos, con dicho dictamen.

Por conversaciones de carácter confidencial en círculos á que concurren hombres políticos, hemos podido colegir que el Consejo de Estado restablece en su informe la armonia perturbada, no hallando en las exposiciones del episcopado delito de desobediencia. Esto hemos oido ó entendido, y esto consignamos, sin salir garantías de su mayor ó menor exactitud. Si el Consejo de Estado restablece en su informe al Gobierno las buenas doctrinas; si tiende á dejar á cada potestad en su lugar respectivo; si se atempera al espíritu y letra de nuestras sábias leyes en cuestion tan grave como la suscitada, nosotros no lo extrañamos. Allí hay hombres eminentes que son jurisconsultos y canonistas, hombres de Estado y no de partido, y esos hombres no podian ménos de responder á sus antecedentes, no siendo, por mostrarse justos, ménos amantes de su patria y de la integridad de la soberanía de la nacion.»

Está siendo objeto de comentarios en Cádiz el conato de robo de la casa del *Crédito Comercial*, donde existen cinco millones de reales pertenecientes á los acreedores de esta sociedad, que viene sosteniendo un pleito con el Banco, y cuya resolucion se espera para hacer el dividendo de aquella suma.

Los vecinos inmediatos á la casa del *Crédito* dieron conocimiento al Sr. Gonzalez de la Vega, gobernador interino, de los continuos golpes que se oian á las altas horas de la noche en direccion á los cimientos de la finca, y aquella autoridad, con el mayor sigilo, se constituyó en la casa y pudo convencerse de la certeza de la denuncia.

El día y noche siguiente estuvieron ocupadas las habitaciones por fuerza armada, notándose que los trabajos se aproximaban, y que de un momento á otro levantarían las losas que debian franquear la entrada á los criminales. A las seis de la mañana se suspendieron los golpes, para continuarlos quizás entrado el día, que habian aprovechado en los anteriores; pero un suceso de un periódico republicano hizo público el suceso, y los criminales abandonaron su tarea, convirtiéndose los alrededores de la casa en un paseo, donde los curiosos forjaban toda clase de comentarios.

Convencida la autoridad de que los ladrones habian abandonado los trabajos, dispuso lo conveniente á reconocer las Madronas y calles inmediatas, advirtiéndose señales indelebles de una mina, que indudablemente facilitaria el robo de los cinco millones de reales en un breve plazo, sin la vigilancia de la autoridad.

El domingo último, á cuya fecha alcanzan las noticias recibidas, continuaban los reconocimientos de las calles laterales, siendo, si no difícil, casi imposible encontrar la boca de la mina, porque los pozos y algibes que se interponen dificultan y hacen desaparecer las huellas; sin embargo, resulta comprobada la existencia de las minas, cuyos trabajos han debido ser dirigidos por personas muy competentes en la materia, y se ha evitado la consumacion del robo de una cantidad considerable.

Tambien se dice que la casa ocupada por la autoridad, con motivo á una denuncia que podia tener relacion con la mina, está destinada para celebrar sus reuniones una sociedad de origen sospechoso, y hasta se asegura que el señor gobernador ha encontrado objetos muy significativos; pero tambien se habia dicho antes que los republicanos se reunian en la misma casa, y ambas cosas pueden carecer de exactitud, como creemos que carecen por completo.

Lo que sí parece cierto es, que la tal casa está arrendada por un maestro sastre, de escasa fortuna y desconocido en el gremio, que paga quinientos reales mensuales, y que ha garantizado su pago el consúl de una nacion extranjera. Si estos datos se comprueban, si puede tomarse en serio estas noticias, podrán ser origen de investigaciones de otra clase, y lo que hoy se presenta rodeado de un impenetrable misterio, dará motivos para esclarecer hechos denunciados á la autoridad hace más de tres meses.

El Emmo. y Rvdmo. señor cardenal Juan Ignacio Moreno, arzobispo de Valladolid, en los dias transcurridos del viernes, sábado y mañana del domingo para su promocion á la púrpura romana, recibió en Roma las congratulaciones de los Emmos. cardenales, del Excmo. cuerpo diplomático, de los prelados de la nobleza y de otros personajes. La recepcion fué bastante digna y hecha por el Emmo. Moreno en las habitaciones del noble palacio Panfilio en el foro Agonal.

El día 21, á las tres de la tarde, S. Emma se dirigió en tren de gala á la basilica del Vaticano á rogar en el sepulcro del principe de los apóstoles, y en seguida, siguiendo la fórmula de tales casos, fué á visitar al Emmo. y reverendísimo señor cardenal Patrizi, sub-decano del Sacro colegio.

En la tarde del mismo dia, y como á las seis, monseñor Alejandro Samminiatelli, camarero

privado de Su Santidad, que hacia las veces de monseñor Stella, camarero privado de la guarda-ropa de Su Santidad, se trasladó al referido palacio, y con las formalidades de estilo, puso en manos del Emmo. Purpurado el capelo cardenalicio. A esta ceremonia concurrieron en gran número muchos convidados, personajes respetables romanos y extranjeros.

Ha vuelto á publicarse el periódico republicano madrileño titulado *La Igualdad*, y en él leemos lo siguiente:

«Se ha constituido en París un comité republicano cuyo principal objeto es socorrer á los emigrados españoles que residen en Francia. Animados por el espíritu de compañerismo y de fraternidad que existe entre nuestros correligionarios de Italia, Francia y Portugal, nuestros amigos de París, entre los que contamos á nuestro compañero de redaccion Paul, que ha tenido la honra de ser nombrado presidente del comité, han formado el proyecto de una vasta asociacion de los republicanos de los cuatro países, destinada á proteger, socorrer y velar por los intereses de los republicanos emigrados.»

En Lisboa se ha constituido otro comité con el mismo objeto que el de París.»

Francisco II ha reunido á algunos de sus fieles partidarios para pedirles parecer sobre el padrino y el nombre que deberá tener su heredero en caso de que sea varon: todos han convenido en que debe llevar el título de duque de Gaeta y los nombres de Pio Fernando Francisco María. En cuanto á la eleccion de padrino no parece haber recaido acuerdo alguno definitivo.

La prensa parisiense viene preocupada por el presentimiento de las graves discusiones que se preparan en el seno del Cuerpo legislativo, cuya apertura se verificó el día 29. Las declaraciones del discurso imperial, la transicion del gobierno personal, que desaparece, al gobierno parlamentario que se inicia, y la crisis ministerial; tales son los problemas hoy á la órden del dia en Francia.

El *Gaulois* dice que los carlistas han comprado 15,000 fusiles. *La Correspondencia de España* ha asegurado que de una conferencia habida en Londres entre D. Carlos y Cabrera, habia resultado que el partido carlista no se moveria por ahora. Por otros muchos conductos se reciben noticias más ó ménos alarmantes respecto á preparativos para una nueva intencion. De todo esto lo que debe deducirse es que aquel partido no descansa y que el Gobierno debe estar muy alerta para inutilizar á tiempo cuantos esfuerzos haga por sumir á la patria en nuevos dias de luto y de consternacion.

Dice el corresponsal de *La Iberia* en Bayona que en Pau, Oloron y Biarritz, se están efectuando compras de caballos por cuenta de don Carlos de Borbon.

El mismo corresponsal dice, con referencia al folleto del general Masgorret, que en una mañana fué nombrado Algarra por D. Carlos:

- 1.º Mariscal de campo (el triunfo era dinero; lo demás, honores).
- 2.º Conde de Vergara!
- 3.º Primer ayudante de campo del rey.
- 4.º Consejero privado.
- 5.º Secretario particular.

Además pidió y obtuvo para su esposa la banda de damas nobles de María Luisa.

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

Los periódicos ministeriales creen que el Gobierno prescindirá de la consulta del Consejo de Estado en la cuestion de los obispos españoles

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por día 40 céntimos. Cada una, por 2 a 15, por 3 a 60, por 4 a 93, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. — Reduccion, sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados desde 100 a 1.000. — A vios judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores

Los avisos que se remitan para esta sección de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc., se insertan de balde.

Santos de mañana. — S. Francisco Javier cf. y s. Claudio mr. — Ayuno. **Jubileo.** — Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari. **Cultos.** — Continúa al toque de oraciones en la iglesia del Carmen la novena que la asociación de Hijas de María dedica á la Santísima Virgen en el misterio de su Concepción inmaculada. Predicará D. Fernando Lopez Guillén. Todos los días á las 8 habrá misa cantada. **Misa.** — Todos los días á las once de la mañana se celebra en la iglesia parroquial de S. Pedro.

Sección mercantil.

Precios del día 1.

Trigo del país, de 52 581 2/3 rs. f. Id. manchego, de 52 4 51 id. Id. extranjero, de 52 4 51 id. Id. andaluz, de 52 4 51 id. Cebada, de 22 4 24 id. Maíz, de 32 4 33 id.

BOLESA DE MADRID

Cambios con París, del día 29.

FONDOS PÚBLICOS.

3 por 100 español, 23.70 Idem pequeño, 24.15 Idem á fin de mes, 23.70 Idem exterior, 00.00 3 por 100 diferido, 23.50 Idem á fin de mes, 00.00 Renda del empréstito, 19.00 Billetes hipotecarios, 100.50 Billetes de segunda, 88.90 Bonos del Tesoro, 84.75

ANUNCIOS.

Interesante.

En la calle de Organistas, núm. 16, se confecciona toda clase de ropa blanca á precios sumamente baratos. Para formar una idea, los cuellos y puños de todas formas, se coserán á seis reales docena.

Se vende un huerto de tres tabuillas en el puente de Tocinos, calle de Victorio, núm. 11, darán razon.

En la plaza de Sordoy, núm. 9, se vende una tartana cuadrada, casi nueva, con cristales y persianas.

En subasta extrajudicial y voluntaria se vende, libre de toda carga, la casa número 10 y 12 de la calle de Carabija de esta ciudad, cuyo remate tendrá efecto en la oficina del notario D. Juan de la Olvera y Soto el día 11 del próximo diciembre á las 12 de su mañana. El pliego de condiciones obra en poder de dicho notario, así como los títulos de pertenencia. 5 + 2

Ultimas ofertas DE FORTUNA.

La compra y juego de premios auténticos premiados por los Estados está autorizada, en todas partes.

La bendición de Dios.

EN CASA DE COHN.

Grandísimo sorteo de capitales combinados con un aumento de premios de cerca de ocho millones.

El gobierno garantiza el sorteo y lo hace por sí mismo.

Comenzará el 10 de diciembre próximo.

El premio auténtico que

garantiza el Estado, (no confundir con promesas prohibidas) cuesta:

20 francos ó 10 francos solamente.

Estoy autorizado por el mismo Estado para expedirlos á los países mas remotos, mediante el envío de esta cantidad (franqueada la carta) en sellos de correo, ó en letras á mi orden.

No se sortean mas que números premiados.

Las ganancias principales son de:

250,000 — 200,000 — 190,000 — 187,300 — 175,000 — 170,000 — 165,000 — 162,500 — 160,000 — 15,000 — 130,000 — 100,000 — 50,000 — 40,000 — 30,000 — 3 á 25,000 — 4 á 20,000 — 4 á 15,000 — 6 á 12,000 — 9 á 10,000 — 4 á 8,000 — 3 á 7,500 — 5 á 6,000 — 25 á 5,000, 4,000 — 131 á 2,000 — 6 á 1,500 — 12 á 1,200 — 360 á 1,000 — 530 á 500 — 400 á 250 — 272 á 200 — 28,400 á 150, 117, 110, 100, 30, 30.

Concluido el sorteo, enviaré inmediatamente y con toda discreción, las sumas ganadas y las listas oficiales del mismo á mis correspondientes españoles.

Mi suerte ha sido tan grande en España hasta ahora, que he pagado á mis interesados los premios principales de 300,000 — 225,000 — 187,000 — 152,500 — 150,000 — 130,000, muchas veces 127,000, muchas veces 104,000, y últimamente he pagado de nuevo el premio grande de 125,000 thalers y el 20 octubre pasado he pagado además dos de los mayores premios.

Laz. Sams. Cohn, en Hamburgo, (Alemania) Banquero y cambista.

AVISO á los profesores de educación de ambos sexos

El Mentor de la moral,

librito de texto para la enseñanza de los niños, adoptado en las escuelas de Madrid y provincias, se vende en esta al por mayor y menor únicamente en la casa comercio de don Segismundo Clausel, calle de la Trapera, á quien se harán los pedidos directamente y cuidará de su remision, previo el pago.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tahallas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

CAVARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, a 2 y 1 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, a UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en la Comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

TINTURAS Y LOCION CAUMONT.

Unico peluquero de S. M. el emperador de los franceses y del príncipe imperial

PROVEEDOR PRIVILEGIADO DE LAS CORTES DE RUSIA, INGLATERRA, BAVIERA Y PORTUGAL

EN PARIS, 168, RUE DE RIVOLI.

La tintura Caumont para el pelo es de un efecto progresivo y de un resultado infalible, y aun extraordinario, merced á su inocuidad y á la belleza de los matices que produce, rubio, oscuro, negro, etc. Inútil tomar precaución alguna, pues no mancha el cutis ni la ropa, lienzo, etc.

La tintura para la barba (con una sola agua) le devuelve instantáneamente su color primitivo. Véase los prospectos de ambas.

La Loción Caumont, compuesta exclusivamente de vegetales, evita la caída del pelo y cura en muy

pecos días la caspa, grasa ó farinosa de la cabeza, reemplazando al mismo tiempo los aceites y pomadas que, además de ensuciar el pelo, tienen bastantes inconvenientes.

Esta loción no es solo una esmerente agua para limpiar, sino que por las materias grasas que posee, sirve de pomada para conservar la belleza del pelo.

Encima del tapon hay un botoncito, y desmenuándosele cae gota á gota el agua en la cabeza. Este sistema, agradable, sencillo y económico, ha sido privilegiado.

Precios en España: Tinturas, 28 rs. frasco. — Loción, 30 rs. En Madrid, por mayor agencia franco-española, 13, calle del Sordo, la cual, tomando una docena hará una rebaja de 6 por 100, tomando dos docenas, 10 por 100. En Murcia, señor don Rafael Almazan

(A. — 2,793)

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANK

Estas píldoras, las únicas autorizadas, son consideradas desde 70 años acá como el purgativo mas saludable. Tómanse ya en ayunas, ya con la comida. Exíjase que cada caja y el prospecto que se da gratis lleven la firma A. Rouvière y las iniciales A. R. en el centro de la marca de fábrica: Hotel Rochelleu, vis-á-vis de la rue d'Antin.

En Paris, farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin. En España en todas las buenas farmacias.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural. — Varias tipografías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. — 1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO

Las señoras que se abonen á la edicion de Injo, reciben gratis el Gran

Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailén, núm. 4, y libreria de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y a 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpetuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Piegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnois á 16 rs., y Leche antefélica á 21, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 11 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, heucina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 12 rs., de las Duquesas á 12 y celderean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con sin barla á 4 y 12 rs.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bonquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs., el paquete de 1 1/2 kilo.

Tintura Melanogena á 24, 50, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 49 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno: de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabeludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicom á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrotano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Revalenta á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acort, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabalones, y el superlativo para quitar las herrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Abecarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.

Planos de Sevilla y Barcelona á 3 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa, pesas de latón con zócalo de madera, medidas de lata para leche ó aceite medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Chocolates de la Compañia Española á 4, 5 y 6 rs. libra.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lenceria.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» — Calle de Zoco, núm. 5.